



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Proceso Ejecutivo N° 2019-00325

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Demandados: INVERSIONES IGUACUR & CÍA LTDA. Y OTROS.

**INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 4 de octubre de 2021.-**

Al Despacho de la señora Juez, el auto N° 202104003160 del 23 de julio de 2021, recibido en el correo electrónico institucional de este Juzgado, proveniente de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES con el cual en sus numerales segundo y tercero dispuso lo siguiente:

*“(..) **SEGUNDO.** Ordenar al Juzgado Dieciséis (16°) Civil del Circuito de Barranquilla, poner a disposición de la Intendencia Regional de Barranquilla de la Superintendencia de Sociedades, las medidas cautelares obrantes en el expediente No. 2019-00325 (Auto del 17 de enero 2020 – Folio 2 y 3 del cuaderno de medidas cautelares), que hayan sido decretadas y ejecutadas respecto de bienes y/o cuentas bancarias de IGUARAN HENRIQUEZ & CIA S.C.S., identificada con NIT. 800.230.386-6. Los dineros embargados al concursado con ocasión del mencionado proceso ejecutivo se deberán poner a disposición de esta Entidad en la cuenta de depósitos judiciales No. 08001-91-96-101-2021-02207-21 del Banco Agrario (No. De proceso 08001-91-96-101-2021-02207-21)*

***TERCERO.** Ordenar al Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Barranquilla, que una vez ponga a disposición de este Despacho los dineros embargados, deberá informarlo e identificar los títulos de depósito judicial remitidos. (...)”*

En atención a lo solicitado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en el auto antes citado, la suscrita secretaria procedió a revisar el portal *web* del Banco Agrario con el número de identificación tributaria 800.230.386-6 de la sociedad IGUARÁN HENRÍQUEZ & CÍA S.C.S., encontrándose el título judicial N° **41601000436992** por valor de un millón ciento veinticinco mil seiscientos noventa y seis pesos con noventa y dos centavos (\$1.125.696,92), tal como se observa en el pantallazo que a continuación se plasma:

Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TITULOS POR NUMERO DE IDENTIFICACION DEMANDADO
Usuario:	SILVANA LORENA TAMARA CABEZA
Datos del Título	
Numero Título:	41601000436992
Numero Proceso:	08001315301620190032600
Fecha Elaboración:	13/07/2020
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACION
Cuenta Judicial:	080012031018
Concepto:	DEPOSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 1.125.696,92
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACION
Numero Título Anterior:	SIN INFORMACION
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACION
Nombre Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACION
Numero Nuevo Título:	SIN INFORMACION
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACION
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACION
Fecha Autorización:	SIN INFORMACION
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
Numero Identificación Demandante:	890302794
Nombre Demandante:	BANCO DE
Apellidos Demandante:	OCCIDENTE SA
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
Numero Identificación Demandado:	800230386
Nombre Demandado:	IGUARAN H
Apellidos Demandado:	ENRIQUEZ Y CIA S C S
Datos del Beneficiario	
Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACION

**SIRVASE PROVEER.-**

**SILVANA TÁMARA CABEZA  
SECRETARIA.-**

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
BARRANQUILLA, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

**CONSIDERACIONES.**

Constatado el informe secretarial, se tiene que en efecto el proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2019 – 00325 incoado por el BANCO DE OCCIDENTE contra IGUARÁN HENRÍQUEZ & CÍA S.C.S. y OTROS, fue remitido a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que esa dependencia continuara conociendo del proceso ejecutivo en cita contra la sociedad demandada IGUARÁN HENRÍQUEZ & CÍA S.C.S. y OTROS, y que revisada la cuenta del Banco Agrario de éste Juzgado a través del portal *web* de ese establecimiento bancario se observa la existencia del título judicial N° 41601000436992 por valor de un millón ciento veinticinco mil seiscientos noventa y seis pesos con noventa y dos centavos (\$1.125.696,92), y como quiera que el título en mención le fue retenido a la sociedad demandada IGUARÁN HENRÍQUEZ & CÍA S.C.S., la cual se encuentra en proceso de insolvencia tramitado ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, convirtiendo en procedente y necesaria la conversión del título judicial antes descrito a órdenes de esa dependencia administrativa.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** la conversión del título judicial N° 41601000436992 por valor de un millón ciento veinticinco mil seiscientos noventa y seis pesos con noventa y dos centavos (\$1.125.696,92) poniéndose a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en la cuenta de depósitos judiciales No. 08001-91-96-101-2021-02207-21 del Banco Agrario (No. De proceso 08001-91-96-101-2021-02207-21), de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA**  
La Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL: Este procedimiento se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.  Mildred Lovena Tamará Cabeza Secretaría
--

Stc.-